

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno a implantar una estrategia para reforzar el acopio de televisores inutilizados por el apagón analógico

De la Tercera Comisión, por el que se exhorta al titular de la Semarnat, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y a los gobiernos de Quintana Roo y de Tulum a considerar establecer una mesa de trabajo con representantes de Akumal para garantizar el libre acceso del público a la playa en la bahía de ese poblado

De la Tercera Comisión, por los que se exhorta al gobierno de Tabasco y a la Profepa a revisar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental del centro de interpretación y convivencia con la naturaleza Yumká

De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a Semarnat a fortalecer con las dependencias ambientales estatales y municipales la supervisión y vigilancia respecto al cumplimiento de las leyes en materia de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos en relación con el desecho de los árboles navideños

De la Tercera Comisión, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir por la SHCP una resolución general a fin de autorizar la expedición de certificado o constancia de incapacidad con los cuales podrán deducirse la compra o el alquiler de aparatos para el establecimiento o la rehabilitación

De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Profeco a mantener las acciones necesarias para evitar abusos y engaños contra la población por las casas de empeño

Pase a la página 2

Anexo V

Miércoles 20 de enero

De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Profeco y la Cofece a evaluar e instaurar en el ámbito de sus atribuciones una estrategia coordinada para evitar alzas injustificadas de diversos productos y servicios en el mercado nacional durante la quincena de enero

De la Tercera Comisión, por el que se reconoce a la Semarnat, la Secretaría de Salud, la Conagua, la Profepa y la Cofepris por las acciones emprendidas para atender la urgencia ocurrida por el derrame de 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre en el río Sonora, así como por la creación del Fideicomiso Río Sonora y su ejecución

De la Tercera Comisión, por el que se exhorta al Inapam a difundir a escala nacional la existencia y los objetivos de la red mundial de ciudades amigables promovida por la OMS

De la Tercera Comisión, por los que se exhorta a la Secretaría de Salud a considerar en el ámbito de sus atribuciones la instauración de un programa de detección oportuna de enfermedades renales crónicas

De la Tercera Comisión, por el que se considera atendida la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal a enviar a esta soberanía un informe sobre el estado actual de la infraestructura de la red del Metro, y las acciones y los recursos programados para su mantenimiento



DICTAMEN CON POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES COORDINEN SUS ACCIONES CON LAS DEPENDENCIAS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y ESTAS A SU VEZ CON LOS AYUNTAMIENTOS, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA QUE REFUERCE EL ACOPIO DE TELEVISORES INUTILIZADOS POR EL APAGÓN ANALÓGICO.

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen, proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, para que en coordinación con las autoridades de los ayuntamientos y las delegaciones políticas, implementen una estrategia que refuerce el acopio de televisores inutilizados por el apagón analógico, a fin de prevenir el daño potencial al ambiente y a la salud de las personas.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Comisión Permanente el presente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 22 de diciembre de 2015, el Diputado Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno



Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, registró la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), así como a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, para que en coordinación con las autoridades de los ayuntamientos y las delegaciones políticas, implementen una estrategia que refuerce el acopio de televisores inutilizados por el apagón analógico, a fin de prevenir el daño potencial al ambiente y a la salud de las personas.

- II. En sesión plenaria del día 22 de diciembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 5 de diciembre de 2015, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente substancialmente señala en sus consideraciones que:

- La evolución tecnológica ha permitido el avance y desarrollo de la televisión, proporcionando la posibilidad de transmitir información, entretenimiento, educación y cultura a una gran parte de la población.
- Refiere que la evolución técnica de este medio ha buscado optimizar la transmisión de este servicio utilizando la tecnología digital, para aprovechar al máximo los beneficios que ofrece.
- Asimismo, menciona que el plan de trabajo instrumentado por el gobierno federal para la transición a la Televisión Digital Terrestre, señala que este medio favorece el acceso democrático a la información y al conocimiento.
- Asume que la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones prevé concluir la transmisión de las señales analógicas de televisión el 31 de diciembre de 2015; siendo competencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones acordar la terminación de transmisiones analógicas, una vez recibida la notificación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre el nivel de penetración alcanzado en cada región, a



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

través de receptores y decodificadores aptos para recibir transmisiones digitales, en 90 por ciento o más de los hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

- Señala que la meta de entregar 10 millones de televisores de 24 pulgadas, a los hogares inscritos en el padrón nacional de beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Refiere que en el año 2013, de los 31 millones de hogares, con alrededor de 60 millones de televisores, 25.8 por ciento contaban con aparato digital, mientras que 69 por ciento tenía solamente televisores analógicos y 5.2 por ciento de los hogares reportó no tener televisor.
- Afirma que la cantidad de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos aumenta de manera acelerada, provocando un serio problema para la recolección y manejo de estos desechos, pues afecta la salud humana y la ecología.
- Informa que los residuos eléctricos y electrónicos constituyen uno de los flujos de residuos que más crecen en todo el mundo, al calcularse que en 2014 se generaron más de 42 millones de toneladas métricas, en los cuales, México ha participado con 1.0 toneladas métricas.
- Señala que México no puede sustraerse del desafío que representa el manejo adecuado de dichos residuos, ya que pueden resultar particularmente nocivos para la salud humana y el medio ambiente; sobre todo, si asumimos los compromisos adquiridos mediante la suscripción de diversos instrumentos internacionales en la materia.
- Señala que para la atención de esta problemática, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno es compatible y factible atendiendo las disposiciones relativas previstas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Refiere que con la transición, alrededor de 40 millones de televisores analógicos dejarán de utilizarse, convirtiéndose en residuos cuyos componentes contaminan el medio ambiente y afectan la salud de las personas, si no son manejados, acopiados y confinados adecuadamente.
- Asume que los 557 centros de acopio implementados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, son insuficientes para atender una situación que impacta a todo el país.
- Además, estima que la estrategia implementada es limitada e ineficaz, al alcanzar la recolección de sólo 5 mil televisores analógicos, al pasado 17 de diciembre, en la última fase de entrega de los 10 millones de televisores digitales.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Reconoce la urgencia de asegurar el manejo y destino final ambientalmente correctos de los televisores analógicos desechados, mediante estrategias y acciones coordinadas entre las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales, incentivando y apoyando a la población en la entrega de sus televisores analógicos, con la participación de los servicios urbanos de limpia, a efecto de que tales aparatos se recolecten, almacenen, desensamblen, se transporten y reciclen adecuadamente.

Con base en las consideraciones manifiestas, el proponente plantea el siguiente Punto de Acuerdo:

Único: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y al jefe de gobierno del Distrito Federal, para que de manera coordinada con los titulares de los ayuntamientos en cada entidad federativa y las demarcaciones del Distrito Federal, implementen una estrategia que refuerce el acopio de aparatos televisivos que por la entrada en vigor del apagón tecnológico no son susceptibles de reutilizar y con ello, se prevenga del potencial daño ambiental y a la salud de las personas que dichos aparatos llegasen a provocar ante una deficiente disposición final.

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. Las y los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, consideramos viable la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa.
- II. Coincidimos con el diputado proponente en cuanto a que la evolución de la tecnología ha permitido el avance y desarrollo de la televisión, en beneficio de la población.
- III. Consideramos que con ello, se optimiza la transmisión televisiva, aprovechando los beneficios de la tecnología digital.
- IV. Estimamos que con la transición a la televisión digital terrestre, se impulsa el acceso de la población a la información y el conocimiento.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- V. Reconocemos que con la reciente reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, el llamado apagón analógico concluyó el 31 de diciembre de 2015, en beneficio, particularmente, de la población en hogares inscritos en el Padrón de la Secretaría de Desarrollo Social, beneficiarios de la entrega de 10 millones de televisores aptos para la recepción de la señal digital.
- VI. Reconocemos el problema que representa la recolección y manejo adecuados de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos cuya cantidad aumenta en la medida que se avanza en la cobertura y uso del servicio de televisión digital, y que ante los inadecuados procedimientos de recolección y manejo de tales residuos se atentaría contra la salud de las personas y el cuidado del ambiente.
- VII. Consideramos que de conformidad con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, instrumento legal que en su artículo 2, fracción V refiere que *“la responsabilidad compartida de los productores, importadores, exportadores, comercializadores, consumidores, empresas de servicios de manejo de residuos y de las autoridades de los tres órdenes de gobierno es fundamental para lograr que el manejo integral de los residuos sea ambientalmente eficiente”*, y toda vez que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 fracción VIII, del mismo ordenamiento legal, se cataloga como *“residuos de manejo especial”* a los residuos tecnológicos provenientes de las industrias de la informática, fabricantes de productos electrónicos o de vehículos automotores y otros que al transcurrir su vida útil, por sus características, los residuos de televisores requieren de un manejo específico.
- VIII. Concatenado con las disposiciones anteriores, encontramos diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a través de los cuales se distribuyen las competencias entre los distintos órdenes de gobierno en relación con la clasificación de los residuos; y establece que las autoridades y los particulares deberán asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico.
- IX. En ese orden de ideas resulta claro que es una responsabilidad compartida entre diversos actores de nuestro país, el establecer los mecanismos que preserven el equilibrio ambiental y la salud de nuestros connacionales.
- X. No obstante, reconocemos que el manejo adecuado de dichos residuos es un reto que no se puede, ni se debe soslayar, ya que debemos evitar la contaminación en favor de la calidad de vida de la población y del medio ambiente y los recursos naturales; así como cumplir los compromisos asumidos por México en el concierto de las naciones.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Consideramos imprescindible la cooperación y coordinación de los tres órdenes de gobierno, conforme lo dispuesto en la legislación vigente en la materia, en virtud de que con la transición, debemos hacer un adecuado acopio, manejo y confinación de los millones de televisores analógicos que dejarán de utilizarse.

- XI. Reconocemos que la estrategia original planteada y los centros de acopio de televisores en desuso, no son suficientes para la atención del problema, debemos implementar nuevas estrategias para la coordinación y colaboración entre los órdenes de gobierno sean la base de la solución; desde luego y con la participación social que el caso amerita.
- XII. Consideramos necesario que en el ejercicio de sus atribuciones el Congreso de la Unión debe ser respetuoso de la soberanía de cada una de las entidades federativas y del principio de división de poderes, así como del régimen de facultades que tutela la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan.
- XIII. Por ello no obstante la viabilidad de la proposición, estimamos pertinente modificar el texto del punto de acuerdo planteado por el proponente.

Por lo antes expuesto las y los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo, estimamos pertinente modificar la redacción del punto de acuerdo planteado objeto del presente dictamen, sometiendo a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de sus unidades administrativas competentes coordinen sus acciones con las dependencias homólogas en las entidades federativas, y estas a su vez con los Ayuntamientos, a efecto de que se implemente una estrategia que refuerce el acopio de televisores inutilizados por el apagón analógico, a fin de prevenir el daño potencial al ambiente y a la salud de las personas.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para los efectos legales correspondientes.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SEMARNAT, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y AL MUNICIPIO DE TULUM A QUE, CONSIDEREN ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO EN COORDINACIÓN CON REPRESENTANTES DEL POBLADO DE AKUMAL, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO AL PÚBLICO A LA PLAYA EN LA BAHÍA DE AKUMAL.

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo relativo a la situación actual de la bahía de Akumal, en Tulum, Quintana Roo.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de enero de 2016, el senador Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo relativa a la situación actual de la bahía de Akumal, en Tulum, Quintana Roo.



- II. En sesión plenaria del día 7 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 11 de enero de 2016, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que Akumal es una localidad ubicada en el municipio de Tulum, Quintana Roo, con 1 mil 310 habitantes y participación en la oferta de servicios y diversificación turística. Refiere que Akumal es considerado como lugar importante por su variedad de playas y servicios turísticos en el Caribe Mexicano.
- Afirma que las playas de Akumal son de las más importantes para el desove de tortugas marinas y cuenta con cuevas y ríos subterráneos; además, cuenta con un centro ecológico situado en la playa, donde se otorga información sobre la conformación ambiental de la zona. Que adicionalmente, se han reportado la existencia de conflictos sociales ocasionados por falta de información oficial sobre la idea de que el Centro Ecológico Akumal (CEA) limitará el acceso a las playas, imponiéndose una cuota.
- Al respecto, expone que el director del CEA, ha hecho pública su queja por el deterioro de las playas ocasionado por el incremento del número de personas que visitan el lugar; el cual pasó de 30 mil a 150 mil visitantes por año, en el período comprendido de 2008 a 2014.
- Señala que los pobladores y cooperativas de la localidad no están de acuerdo con el cobro para el ingreso a la playa, pues consideran que es el inicio de su privatización.
- Expresa que el problema data de 2011; posteriormente, en 2014, se presentó proposición por el que se solicitó a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, rendir un informe sobre la determinación por la que se restringió el único acceso en la comunidad de Akumal, la cual fue aprobada.
- En 2015 también se presentó una proposición para exhortar a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), al Gobierno de



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Quintana Roo y al Municipio de Tulum, a establecer una mesa de trabajo para garantizar el libre acceso del público a la playa en la Bahía de Akumal. Dicha proposición está pendiente de ser dictaminada. El primer punto planteado, versó sobre la clausura del acceso público a las playas de Akumal, presunto acto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. En razón de lo anterior, dicha propuesta no combatió el conflicto entre la población y el CEA, conflicto que debe atenderse en conjunción con un problema ambiental relacionado con la excesiva demanda turística en la zona.

En virtud de lo anterior el legislador proponente formuló el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el gobierno del estado de Quintana Roo, y el municipio de Tulum, realicen un estudio que permita dar a conocer a la población la situación que rige en la bahía de Akumal. En este estudio, se debe indicar, al menos:

- a) Capacidad de carga de turistas.
- b) El número máximo de embarcaciones que pueden ingresar a la bahía para la observación de tortugas marinas y arrecife, y
- c) Estrategias de conservación de las tortugas marinas.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que realice visitas de inspección a las obras, actividades y concesiones que se encuentran en la bahía de Akumal, para dar certeza de su legalidad.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que informe a esta soberanía cuáles son las estrategias de protección que se realizan en la bahía de Akumal, de conformidad con los programas de acción para la conservación de las especies de tortugas marinas.

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:



CONSIDERACIONES:

- I. Quienes integramos la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, consideramos atendible y viable la proposición materia del presente dictamen, sin embargo cabe destacar que la materia del referido punto de acuerdo ha sido atendida en por lo menos dos ocasiones anteriores, durante esta misma Legislatura por el Senado de la República, resuelta a través de los dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de fechas 6 de noviembre de 2014 (dictamen aprobado por el Pleno del Senado de la República) y 14 de diciembre de 2015 (dictamen aprobado por la referida Comisión ordinaria).
- II. En efecto, la localidad de Akumal en el Municipio de Tulum, Quintana Roo, no obstante sus escasos mil 300 habitantes, se enfrenta a la problemática de no contar con un acceso público a la playa de la Bahía de Akumal, ya que el acceso fue restringido por un cobro de paso que al parecer es impuesto por el organismo denominado Centro Ecológico Akumal¹.
- III. Estimamos indebido evitar que la población, sean personas de la localidad o visitantes, se vean impedidos para disfrutar de los atractivos naturales del área de Akumal, en cuyas playas se pueden visitar los lugares de desove de tortuga marina, cuevas, corrientes subterráneas y un Centro Ecológico que proporciona gratuitamente información sobre la rica conformación ambiental de la zona.
- IV. Máxime que la Ley General de Bienes Nacionales establece en su artículo 7, fracción IV que *“Son bienes de uso común: IV.- Las playas marítimas, entendiéndose por tales las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujó hasta los límites de mayor flujo anuales;”* y en su artículo 8º señala que *“Todos los habitantes de la República pueden usar los bienes de uso común, sin más restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos.”*

¹ Ver <http://sipse.com/novedades/puerto-aventuras-se-opone-al-cobro-para-entrar-a-akumal-141312.html>



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- V. El mismo ordenamiento legal en su artículo 120 señala que la autoridad competente de la materia es la SEMARNAT al establecer que ésta *“promoverá el uso y aprovechamiento sustentables de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. Con este objetivo, dicha dependencia, previamente, en coordinación con las demás que conforme a la materia deban intervenir, establecerá las normas y políticas aplicables, considerando los planes y programas de desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico, la satisfacción de los requerimientos de la navegación y el comercio marítimo, la defensa del país, el impulso a las actividades de pesca y acuacultura, así como el fomento de las actividades turísticas y recreativas.”*
- VI. Es por ello que los integrantes de esta Comisión estamos ciertos de que la situación que se vive en la Bahía de Akumal podría constituir una vulneración al estado de derecho de los habitantes y visitantes de dicha zona.
- VII. Con el ánimo de atender y contribuir a la solución de la problemática que se vive, en beneficio de la actividad turística y del desarrollo económico y social de la zona, y toda vez que la problemática, materia y objeto del punto de acuerdo son plenamente coincidentes, esta Comisión se suma al punto de acuerdo recientemente emitido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la República mediante dictamen de 9 de diciembre de 2015². No pasa desapercibido por esta Comisión que el proponente señala que dicha proposición está pendiente de ser dictaminada, no obstante se advierte que el dictamen fue emitido con la fecha anteriormente señalada.
- VIII. Por cuanto hace al segundo punto de acuerdo cabe destacar que en diverso punto de acuerdo de 4 de febrero de 2014, aprobado por el pleno del Senado de la República se exhortó a la PROFEPA a que *“informe a la presente Soberanía las causas que motivaron el acto administrativo por el que se restringió el único acceso a la playa en la comunidad de Akumal ubicada en el municipio de Tulum, en el estado de Quintana Roo”*.

² Disponible en: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-14-1/assets/documentos/Dic_Med_Amb_AKUMAL.pdf ; fecha de consulta: 17 de enero de 2016



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

En ese mismo documento se señala que "...con fecha 9 de octubre del 2015, se recibió la respuesta por parte de la SEMARNAT a dicho dictamen en el que se señala lo siguiente: En atención a este punto me permito hacer de su conocimiento que respecto de las actuaciones realizadas por la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Quintana Roo, informo que en dicha playa y derivado de las atribuciones encomendadas a este Órgano Desconcentrado por la legislación ambiental correspondiente, [le] corresponde programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la preservación y protección de los recursos forestales [...].

En este sentido, es de indicarse que a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas antes precisadas al caso concreto, esta autoridad en fecha 10 de enero de 2014 emitió en materia forestal la orden de inspección número PFPA/29.3/2C.27.2/0001-14 dirigida al Centro Ukana 1 Akumal, Asociación Civil, también conocido como Centro Ecológico Akumal "CEA" a través de su representante legal o apoderado o responsable o encargado de los trabajos y actividades que se realizan en el Lote 01, Manzana 11 , Región 01, Bahía Akumal, localidad de Akumal, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo." En atención a lo anterior esta Comisión considera que la materia del referido punto ha sido rebasada.

- IX. Por cuanto hace a la proposición contenida en el tercer punto se estima de suma relevancia que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas se integre a las mesas de trabajo que se exhorta se instalen, a efecto de que de conformidad con los programas de acción para la conservación de las especies de tortugas marinas que rigen en la Bahía de Akumal, coadyuven a la solución de la problemática que se presenta en esa localidad.

De conformidad con las consideraciones anteriores las y los integrantes de la tercera comisión permanente procedemos a formular el siguiente:



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, al gobierno del estado de Quintana Roo y al municipio de Tulum a que, con pleno respeto a sus esferas de competencia, y en ejercicio de sus atribuciones legales, consideren establecer una mesa de trabajo en coordinación con representantes del poblado de Akumal, con la finalidad de garantizar el libre acceso al público a la playa en la bahía de Akumal, en términos de la legislación aplicable y respetando el carácter de bien de uso común que rige a dicha playa.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Massó Integrante			

Sen. Ismael Hdez

D.P. Gracela Pulamozes
P.A.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE TABASCO Y A LA PROFEPA A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA AMBIENTAL DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA YUMKÁ

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno de Tabasco y a la PROFEPA a revisar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza YUMKÁ.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de enero de 2016, el diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Tabasco y a la PROFEPA a revisar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza YUMKÁ.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- II. En sesión plenaria del día 7 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 11 de enero de 2016, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO

El legislador proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que diversos ecologistas tabasqueños han señalado *“la ineficiencia y poca capacidad que la dirección del parque recreativo ha mostrado para desempeñar su función”*, del mismo modo en que han lamentado que estén muriendo diferentes especies, algunas de ellas en peligro de extinción.
- Establece también que el bienestar de los animales se basa en varios factores, uno de ellos es el factor antropogénico, que es el que afecta directamente a los animales salvajes en cautiverio. Derivado de lo anterior, coincidimos con los ecologistas tabasqueños en que es de suma importancia que se realice una revisión periódica y exhaustiva al Centro Yumká, el cual maneja vida silvestre fuera de su hábitat, con la finalidad de verificar las medidas de trato digno y respetuoso y con ello evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo o dolor al cual pudieran estar expuestos los ejemplares de fauna silvestre que viven en el centro.
- El proponente señala que si bien los zoológicos cumplen con la función de conservar, investigar, educar y brindar esparcimiento a la población, es indispensable que en éstos se cumpla con la legislación mexicana vigente. Especialmente con lo relativo al artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre en materia de registro y actualización anual de datos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el padrón que para tal efecto se lleve, así como con el plan de manejo requerido para el caso de ejemplares vivos.
- Finalmente, establece que es importante que el Programa Nacional de Inspección a Zoológicos puesto en marcha el año pasado, continúe



implementándose durante el presente 2016 y mediante actos de inspección se vigile el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente relativa al funcionamiento de los zoológicos registrados ante la SEMARNAT, especialmente en aquellos, que como en Yumká, presenten problemas visibles en cuanto al manejo de las especies que albergan.

En virtud de lo anterior el legislador proponente formuló los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Tabasco a efecto de que atienda las demandas ciudadanas respecto al Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza Yumká, a fin de garantizar que éste cumpla con los estándares en materia de ética y bienestar de las especies animales que alberga.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que en el marco del Programa Nacional de Inspección a Zoológicos, sea prioridad revisar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza Yumká.

CONSIDERACIONES

- I. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la proposición con punto de acuerdo del diputado promovente coincide con uno de los derechos humanos de tercera generación, que se trata de la prerrogativa a contar con un medio ambiente sano y reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4° párrafo cuarto.
- II. La Dra. Mireille Roccatti, en su obra "Los Derechos Humanos y la Experiencia del Ombudsman", señala que *"esta categoría de derechos pertenecen a una categoría determinada de derechos difusos, colectivos o supraindividuales, los cuales han sido recogidos por algunas constituciones a fin de que paulatinamente se vayan implementando mecanismos jurídicos para facilitar su eficacia. Considerando en esta categoría el derecho a un ambiente sano, a la preservación de la fauna, a*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

la preservación de la flora... se llaman difusos por su amplitud, por su anchura, por su extensión, por la dificultad de realización y por la constante confusión con los deberes de la humanidad.” (Lo resaltado es nuestro)

- III. Por lo tanto, coincidimos con la preocupación del promovente, al señalar que es de suma importancia la revisión periódica y exhaustiva al Centro “YUMKA”, pues éste centro maneja vida silvestre fuera de su hábitat, por lo que es necesario brindar a éstos un trato digno y respetuoso, para que con ello se disminuya la tensión, sufrimiento, traumatismo o dolor al cual pudieran estar expuestos los ejemplares de fauna silvestre que viven en el mismo.
- IV. Cabe señalar que el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “YUMKA”, se crea como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social y de Protección al Ambiente del Estado de Tabasco, con el objeto de tener a su cargo un área o superficie destinada para la protección y conservación de la flora y la fauna con que cuenta, así como la investigación e interpretación de los ecosistemas naturales que lo constituyen.
- V. No obstante, es menester indicar que si bien es cierto que se trata de un órgano desconcentrado que por naturaleza jurídica se encuentra jerárquicamente subordinado a su cabeza de sector, como lo es, la Secretaría de Desarrollo Social y de Protección al Ambiente del Estado de Tabasco, también es cierto, que la materia de medio ambiente es concurrente, tal como lo marca el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre la Federación, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, como en el presente caso, en donde el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de su Congreso Local contribuyó a la regulación de la materia ambiental ejerciendo facultades de creación normativa.
- VI. Lo anterior es así, ya que no se debe soslayar el hecho de que el Congreso del Estado de Tabasco haya emitido la Ley por la que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “YUMKA”, en donde el recurso material y humano es suministrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- VII. No se debe soslayar que a cada una de las Entidades Federativas, la Federación les considera en el Presupuesto de Egresos que se aprueba año con año, éste se compone de varios anexos, el que nos compete en esta materia es el Anexo 31. Distribución del Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales, asignado por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que ésta, en coordinación con los Estados facilite la concurrencia en la ejecución de programas y proyectos en materia de regulación y promoción de la actividad económica, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como para fijar bases y mecanismos generales a través de los cuales serán transferidos los recursos presupuestarios federales, insumos y bienes al Ejecutivo Estatal para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal.
- VIII. El antecedente más próximo es el de 2015, en el que el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Contraloría, celebraron con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales un “Convenio Marco” para dar cumplimiento al contenido del Anexo 31. Distribución del Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
- IX. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 32 Bis fracciones I, II, III, IV, V, X, XIV, XVII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la SEMARNAT entre otras cosas formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, así como vigilar y estimular en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas de su competencia; promover la participación social en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental y concretar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente, así como ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso de recursos sustentables.
- X. Por otra parte, conforme lo establece el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el artículo 118

fracciones I, IV y XVI corresponde a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental, a la restauración de los recursos naturales, la preservación y protección de recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos; coordinar el control en la aplicación de la normatividad ambiental con otras autoridades federales, así como de las entidades federativas, municipales, del distrito federal y delegaciones, así como coordinar, con las autoridades federales, entidades federativas, municipales y delegacionales, la atención de quejas que se presenten por irregularidades en que incurran servidores públicos locales en contra del ambiente o los recursos naturales, para que se proceda conforme a la legislación aplicable.

- XI. Cabe señalar que de conformidad con la Ley General de Vida Silvestre en su capítulo VI, artículo 29, los Municipios, las Entidades Federativas y la Federación, adoptaran las medidas de trato digno y respetuoso para evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor que se pudiera ocasionar a los ejemplares de fauna silvestre.
- XII. Por su parte, la Ley General de Vida Silvestre establece que es deber de todos los habitantes del territorio nacional ayudar a conservar la vida silvestre, quedando prohibido cualquier acto que implique su destrucción, daño o perturbación en perjuicio de los intereses de la Nación correspondiendo a la Federación la atención y promoción de los asuntos relativos al trato digno y respetuoso de la fauna silvestre.
- XIII. Por todo lo anterior, esta Tercera Comisión coincide con la preocupación del Diputado promovente respecto de la importancia de que la fauna que se encuentra en el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA", se encuentre en un estado de bienestar físico, en un ambiente armónico, confortable, con adecuada nutrición, debida atención preventiva para su salud, cuidado responsable y manejo de eutanasia humanitaria en los casos correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

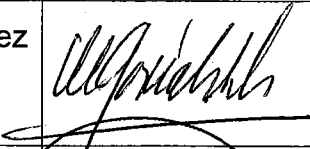
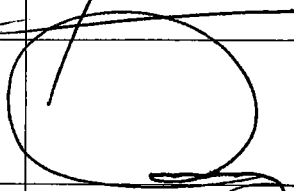
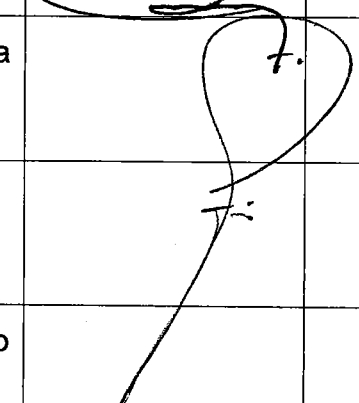
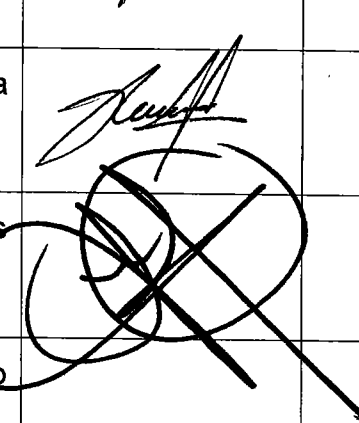
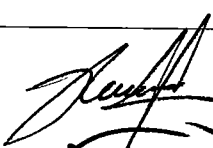
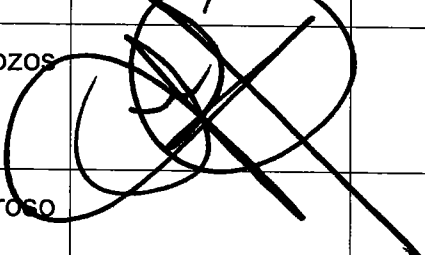
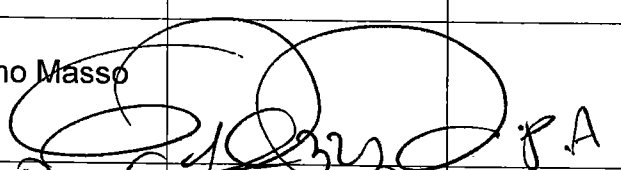
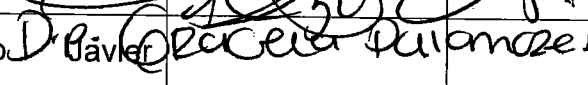
Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Tabasco a efecto de que atienda las demandas ciudadanas respecto al Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza Yumká, a fin de garantizar que éste cumpla con los estándares en materia de ética y bienestar de las especies animales que alberga.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que en ejercicio de sus atribuciones y de ser posible en el marco del Programa Nacional de Inspección a Zoológicos, sea prioridad reforzar la supervisión del cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza Yumká.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2016.


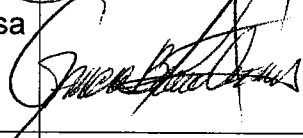
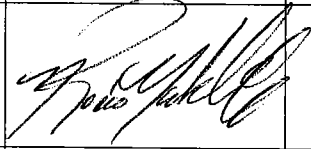
TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			
Dip. Edmundo Bolaños Aguilar Integrante			

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO, POR LOS QUE SE EXHORTA A SEMARNAT PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS AMBIENTALES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORTALEZCAN LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN RELACIÓN CON EL DESECHO DE LOS ÁRBOLES DE NAVIDAD; ASÍ COMO QUE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS RESPECTO DE LOS RIESGOS QUE GENERA LA INCORRECTA DISPOSICIÓN DE ELLOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen, las proposiciones con punto de acuerdo, por las cuales se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a fortalecer las campañas de información respecto a los centros de acopio de árboles de navidad en todo el país y al Gobierno de la Ciudad de México a intensificar a través de la Secretaría de Seguridad Pública la vigilancia y multar a quienes abandonen o quemen en la vía pública árboles navideños secos.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 07 de enero de 2016, el diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, registró la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- a la SEMARNAT a fortalecer las campañas de información respecto a los centros de acopio de árboles de navidad en todo el país.
- II. Por su parte, con fecha 13 de enero de 2016, la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, registró la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a intensificar a través de la Secretaría de Seguridad Pública la vigilancia y multar a quienes abandonen o quemen en la vía pública árboles navideños secos.
 - III. En sesiones plenarias de 07 de enero de 2016 y 13 de enero de 2016, respectivamente, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a las Proposiciones descritas en los puntos que anteceden, turnándolas a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes.

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, una vez analizadas las Proposiciones objeto del presente dictamen, señalan el siguiente:

CONTENIDO

El diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sustancialmente emitió las siguientes consideraciones:

- En nuestro país se comercializan anualmente alrededor de 1.6 y 2 millones de árboles de Navidad, de los cuales el 40% son producidos en México y el resto se importan de Estados Unidos de América y Canadá; del consumo total, el 60% corresponde a la Ciudad de México y su área metropolitana, según datos aportados por la Comisión Nacional Forestal.
- En los últimos años se ha puesto especial atención en fomentar el consumo nacional de estas especies ya que representa una alternativa para producir los árboles que demanda el mercado nacional, sin afectar los bosques, contribuyendo así a mejorar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.
- Con este tipo de plantaciones, los poseedores de las parcelas realizan un aprovechamiento continuo de los recursos forestales, debido a que constantemente se planta otro o se utilizan los rebrotes para formar un nuevo árbol, garantizando con ello la sustentabilidad en el manejo de uno de los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

ecosistemas más benéficos tanto para el medio ambiente como para la salud humana.

- Como parte de las acciones que se deben implementar para lograr dicho manejo, se encuentra el acopio de los árboles de navidad que cada año se realiza al concluir las fiestas decembrinas.
- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, invitan a la población a participar en las diferentes acciones de acopio de Árboles de Navidad para su posterior reciclaje con el propósito de fortalecer una cultura de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Son diversos los sitios donde se ubicarán los centros de acopio, centrándose en el Parque Nacional Vivero Coyoacán, en la Ciudad de México, en donde la temporada de acopio del año pasado se recibieron más de 650 ejemplares de árboles navideños para ser triturados y utilizados en la producción de composta que ayudará a nutrir la tierra en donde se plantarán más árboles que formarán parte de los bosques mexicanos, o bien, se usarán para cubrir el suelo de las diferentes calles que componen el Vivero Coyoacán.
- Con estas acciones se busca que cada persona que lleve su árbol a reciclar se le entregue de manera opcional un ejemplar de las especies que se producen en el Vivero, a fin de que lo planten y cuiden; sin omitir uno de los objetivos primordiales de dicho programa, que es evitar el abandono de árboles de navidad en la vía pública, o bien, la quema de los mismos, ocasionando mayores riesgos tanto para el medio ambiente como para la salud y seguridad de las personas.
- La ejecución de diversas actividades encaminadas a este fin, han logrado crear conciencia en la población acerca de la responsabilidad que todos tenemos en la preservación del medio ambiente, sirven de ejemplo el Estado de Quintana Roo, que durante todo el mes de enero al 10 de febrero, implementará el programa “Centro de Acopio y Colecta de Arbolitos de Navidad 2016”, consistente en recorridos para la recolecta de árboles de navidad y en la instalación del centro de acopio ubicado en el vivero de Ecología, para que los ejemplares sean triturados y obtener así una variedad de materiales que se pueden utilizar para cubrir el suelo de los jardines, los cuales al degradarse se convierten en composta, misma que será utilizada en la reforestación de áreas escolares y municipales.
- Otro ejemplo es el Estado de Veracruz, donde el año pasado de los 38 mil árboles de navidad vendidos, 25 mil fueron acopiados para su reutilización, lo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

anterior como parte de las acciones ejecutadas por la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, que activa centros de acopio cuya finalidad primordial es evitar el abandono de los ejemplares y consecuente deterioro de la imagen pública, así como un avance en la cultura para la reutilización de los pinos.

- Lo anterior, evidencia que hoy en día la gente se involucra más con el cuidado de nuestro medio natural, sin embargo, año con año seguimos observando personas que insisten en enviar al basurero los ejemplares de árboles, argumentando desconocimiento de las prácticas de reciclaje, o bien, de los centros de acopio a donde se pueden llevar los mismos.
- Es por ello, que el presente exhorto busca generar conciencia en la sociedad sobre la importancia de participar en las acciones de reciclaje, en donde si bien la intervención de las autoridades es importante, la participación social es indispensable.

El autor pretende que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión asuma los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de las autoridades ambientales de los diferentes niveles de gobierno fortalezcan las campañas informativas respecto a los riesgos que se generan al abandonar los árboles de navidad en las calles, o bien, incinerarlos; poniendo especial atención en difundir la importancia de reciclar los árboles de navidad para la conservación de nuestros bosques.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de las autoridades ambientales de los diferentes niveles de gobierno den mayor difusión a los programas o acciones de recolección y acopio de los árboles de navidad, donde se incluyan los datos de los mismos, tales como ubicaciones y horarios.

Por su parte, la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, señaló sustancialmente en sus consideraciones:

- Que es una tradición que a finales de cada año las personas acudan a las granjas de cultivo de árboles para adquirir pinos, piceas y abetos,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

principalmente para utilizarlos como árboles de Navidad con motivo de la celebración de las Fiestas Decembrinas.

- Por este motivo, año con año el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) invita a los capitalinos a participar en el Programa “Árbol por árbol tu ciudad reverdece” en donde la sociedad que acude a los centros de acopio a cambio de su arbolito reciben plantas de ornato para incentivar el cuidado al medio ambiente. Con los árboles de Navidad se realiza composta, misma que se usa para mejora orgánica de suelos, que se utiliza como fertilizante en parques, bosques y en el suelo de conservación de la Ciudad de México.
- Según cifras de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal gracias a este programa, el año pasado se evitó que más de 102 mil árboles navideños fueran arrojados a la vía pública, lo que representa un incremento de más de 200% de participación ciudadana en comparación con el año 2010, que se acopiaron un total de 49, 645 árboles.
- Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y las acciones que se han implementado por el gobierno capitalino, sigue siendo común encontrar cientos de árboles de navidad secos, tirados en la vía pública o siendo utilizados para prender fogatas; ocasionando con ello, un gran daño al medio ambiente.
- Al respecto, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en su artículo 25 establece lo siguiente:

“Artículo 25. Queda prohibido por cualquier motivo:

Arrojar o abandonar en la vía pública, áreas comunes, parques, barrancas, y en general en sitios no autorizados, residuos sólidos de cualquier especie;

...

Quemar a cielo abierto o en lugares no autorizados, cualquier tipo de los residuos sólidos;

Arrojar o abandonar en lotes baldíos, a cielo abierto o en cuerpos de aguas superficiales o subterráneas, sistemas de drenaje, alcantarillado o en fuentes públicas, residuos sólidos de cualquier especie;

a la XIV. ...

Las violaciones a lo establecido en este artículo se sancionarán de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal y demás ordenamientos jurídicos aplicables.”

Para lo cual, estas prácticas serán sancionadas conforme al artículo 69 de la Ley en referencia, que a la letra dice:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

“Artículo 69. Las sanciones cometidas por la violación de las disposiciones de la presente Ley, se aplicarán conforme a lo siguiente:

...

Multa de 20 a 200 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente contra quien por segunda ocasión realice alguna de las conductas descritas en la fracción anterior o por violaciones a lo dispuesto por los artículos 25 fracciones I, II y VI; 26 segundo y tercer párrafos; 40 segundo y tercer párrafos; y 42 de la presente Ley;

Multa de 150 a mil veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente las violaciones a lo dispuesto por los artículos 25 fracciones III, IV, VII y VIII; 38 tercer párrafo; 55 y 59 de la presente Ley y la ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y III Bis. y IV. ...”

- Asimismo, en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, en su artículo 26, establece que se sancionará con multa a quienes arrojen, tiren o abandonen basura en la vía pública, o en lugares no autorizados para ese fin.
- En virtud de lo anterior, consideramos necesario aplicar las sanciones contempladas en la Ley contra quienes tiren los árboles secos en las calles, pues en estas fechas, la acumulación de desechos en coladeras y drenaje es una constante que más tarde provocará encharcamientos e inundaciones durante la temporada de lluvias, por lo que resulta indispensable concientizar a los capitalinos del grave impacto ecológico y las consecuencias que con ello se acarrea.

La proponente pretende que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión asuma los siguientes resolutivos:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a fin de que intensifique la vigilancia e implemente un operativo para detectar y sancionar a las personas sorprendidas abandonando o quemando árboles de navidad secos en la vía pública.

A partir del análisis de las Propositiones con punto de acuerdo que nos ocupan, quienes integramos la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, expresamos las siguientes:



CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, reconoce que años tras año la adquisición de un árbol natural de navidad en las familias mexicanas es una tradición, por lo cual en los últimos años se han incrementado las cifras de los mexicanos que obtienen un árbol natural para las festividades navideñas.
- II. Asimismo en los últimos años se ha observado un incremento de arbolitos abandonados en vías públicas o bien desechados en lugares incorrectos, dado que el ciudadano una vez terminadas las fechas decembrinas, al parecer desconoce que éste se puede usar para procesos de reforestación, y con ello evitar que esas plantas lleguen a sitios de disposición de residuos sólidos, así como las consecuencias derivadas de esa mala práctica, como la saturación de los lugares o el acopiar material combustible que puede provocar un incendio. La SEMARNAT ha informado que el proceso de reciclaje consiste en triturar la planta y convertirla en composta, con la cual se nutren los suelos de los bosques o se cubren suelos y senderos de los parques administrados por la esa misma Secretaría.
- III. Reconocemos el trabajo que hasta ahora han llevado a cabo tanto la SEMARNAT como los gobiernos de las diversas entidades federativas, pues tal como destacan los proponentes los resultados obtenidos en años anteriores muestran que cada vez son más las personas que toman conciencia de lo importante que es participar en acciones que contribuyan en el cuidado del medio ambiente. Por ejemplo, en promedio, el Vivero Coyoacán ha venido recibiendo 1,500 árboles de Navidad por año¹.
- IV. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, considera que una vez culminadas las fiestas decembrinas se debe intensificar la información mediante campañas de difusión masiva, sobre los centros de acopio que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales habilita para la recolección de los mismos y los beneficios del reciclaje de esta planta, así como las consecuencias nocivas que pueden ser provocadas. Esto con el objetivo de evitar que los árboles de navidad naturales terminen en las calles, barrancas o terrenos baldíos transformándose en basura.

¹ Disponible en: <http://www.gob.mx/semarnat/articulos/recibe-la-semarnat-arboles-naturales-para-su-reciclaje>; fecha de consulta: 17 de enero de 2016.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- V. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, considera primordial que la SEMARNAT en coordinación con las dependencias ambientales estatales, y los gobiernos locales trabajen en coordinación para difundir los programas o acciones de recolección de árboles de navidad, destacando las ubicaciones, fechas y horarios, para que la ciudadanía acuda a dejar su árbol de navidad, del mismo modo se considera importante difundir los riesgos ecológicos que genera el abandonar los árboles de navidad en calles o vías públicas; siempre buscando crear cultura de conciencia ecológica en la población.
- VI. Asimismo esta comisión considera que las proposiciones tienen que ser de carácter general, máxime que la problemática planteada no se encuentra focalizada en una zona o región específica del país, por ello se estima modificar los resolutivos propuestos.
- VII. Coincidimos con la preocupación externada por los proponentes en el sentido de que debe instrumentarse una campaña informativa que promueva la correcta disposición de los árboles navideños y la supervisión y vigilancia de los gobiernos locales respecto del cumplimiento de las normas relativas a la correcta disposición de residuos sólidos, pero a la vez considera que en el ejercicio de sus atribuciones la Comisión Permanente del Congreso de la Unión debe ser respetuosa del régimen de facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan le otorgan tanto a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión como al Gobierno de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento de Comunicaciones y Obras Públicas, presentan a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con las dependencias ambientales estatales y municipales, fortalezcan la supervisión y vigilancia respecto del cumplimiento de las leyes en materia de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos en relación con el desecho de los árboles de navidad; así como que intensifiquen las campañas informativas respecto de los riesgos que genera la incorrecta disposición



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE**

de los árboles de navidad; poniendo especial atención en difundir la importancia de reciclarlos para la conservación de nuestros bosques.

Asimismo emitan información respecto de los centros de acopio de los árboles de navidad, donde se incluyan ubicaciones y horarios de atención.

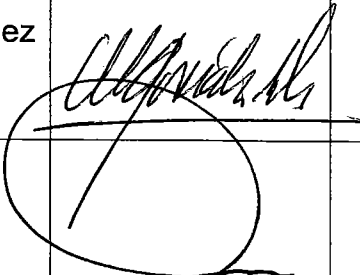

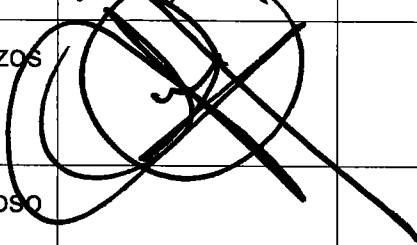


Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			
Dip. Edmundo Bolaños Aguilar Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR POR LA SHCP UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL A FIN DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO O CONSTANCIA DE INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE CON LOS CUALES PODRÁN DEDUCIRSE LOS PAGOS EFECTUADOS POR LA COMPRA O EL ALQUILER DE APARATOS PARA EL ESTABLECIMIENTO O LA REHABILITACIÓN.

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al ejecutivo federal a emitir por la SHCP una resolución de carácter general a fin de autorizar la expedición de certificado o constancia de incapacidad correspondiente con los cuales podrán deducirse los pagos efectuados por la compra o el alquiler de aparatos para el establecimiento o la rehabilitación.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de enero de 2016, el diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

que se exhorta al ejecutivo federal a emitir por la SHCP una resolución de carácter general a fin de autorizar la expedición de certificado o constancia de incapacidad correspondiente con los cuales podrán deducirse los pagos efectuados por la compra o el alquiler de aparatos para el establecimiento o la rehabilitación.

- II. En sesión plenaria de 7 de enero de 2016 la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 11 de enero de 2016, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con el siguiente:

CONTENIDO

El legislador proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que el pasado 18 de noviembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- El artículo primero del decreto dispuso, entre otras cuestiones, adicionar con un tercero, cuarto y quinto párrafos al artículo 151, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para establecer que también serán deducibles los pagos efectuados por honorarios médicos, dentales o de enfermería, por análisis, estudios clínicos o prótesis, gastos hospitalarios, compra o alquiler de aparatos para el establecimiento o rehabilitación del paciente, derivados de las incapacidades a que se refiere el artículo 477 de la Ley Federal del Trabajo, cuando se cuente con el certificado o la constancia de incapacidad correspondiente expedida por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, o los que deriven de una discapacidad a que se refiere el artículo 2, fracción XXI, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y se cuente con el certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad emitido por las citadas instituciones públicas conforme a esta última ley.

Adicionalmente, se dispone que en el caso de incapacidad temporal o incapacidad permanente parcial, o bien, de discapacidad, la deducción sólo será procedente cuando dicha incapacidad o discapacidad, sea igual o mayor a un 50% de la capacidad normal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Asimismo señala el promovente que en dicha norma se establece que el comprobante fiscal digital correspondiente deberá contener la especificación de que los gastos amparados con el mismo están relacionados directamente con la atención de la incapacidad o discapacidad de que se trate.
- No obstante lo anterior, en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática existe una gran preocupación por las dificultades prácticas para ejercer la aludida deducción, toda vez que las instituciones públicas de seguridad social se verán obligadas a atender las solicitudes de constancias o certificados de incapacidad señalados, sin que exista ordenamiento legal o normatividad alguna que les obligue, por lo que de facto, los contribuyentes estarían imposibilitados de ejercer las deducciones respectivas.
- Es por ello que a decir del proponente existe el riesgo de que los contribuyentes se vean impedidos para deducir los gastos de referencia hasta en tanto no cuenten con la debida certificación.
- No obstante lo anterior, el artículo 39, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, establece que el Ejecutivo Federal, mediante resoluciones de carácter general podrá dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.
- Por tales razones, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática considera oportuno exhortar al Ejecutivo Federal para que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 39, fracción II, del Código Fiscal de la Federación para que consigne una resolución de carácter general que autorice la expedición de dichos certificados a cualquier institución pública del sector salud.

En virtud de lo anterior el legislador proponente formuló el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en uso de las facultades que le confiere el artículo 39, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, expida una Resolución de Carácter General, para efectos de que se autorice la expedición de certificado o constancia de incapacidad



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

correspondiente expedida por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, con los cuales deducir los pagos efectuados por la compra o alquiler de aparatos para el establecimiento o rehabilitación del paciente, derivados de las incapacidades a que se refiere el artículo 477 de la Ley Federal del Trabajo o los que deriven de una discapacidad a que se refiere el artículo 2, fracción XXI, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y con ello los contribuyentes puedan hacer efectiva la deducción a que se refiere el artículo 151, fracción I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Quienes integramos la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, consideramos atendible y viable la proposición materia del presente dictamen.
- II. Coincidimos con el proponente en relación con lo manifestado sobre las dificultades prácticas que enfrentan los contribuyentes que tiene la necesidad de contar con un comprobante fiscal con ciertos requisitos para estar en posibilidad de ejercer la correspondiente deducción personal a la que se refiere el artículo 151, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- III. Que a efecto de que las instituciones públicas de seguridad social puedan atender las solicitudes de constancias o certificados de incapacidad señalados en tiempo y forma se considera necesario que atendiendo a lo establecido por el artículo 39, fracción II del Código Fiscal de la Federación que establece la posibilidad de "II. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes" se emita la Resolución



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Miscelánea Fiscal correspondiente para facilitar la expedición de los comprobantes fiscales de referencia.

- IV. Cabe destacar que tal y como lo ha afirmado la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente no se debe condicionar la efectividad de las deducciones personales al cumplimiento de requisitos meramente formales, pues dichas deducciones tutelan el derecho al mínimo vital de las personas¹.

De conformidad con las consideraciones anteriores las y los integrantes de la tercera comisión permanente procedemos a formular el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en uso de las facultades conferidas en el artículo 39, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, considere emitir una Resolución de Carácter General, para efectos de que se autorice la expedición de certificado o constancia de incapacidad de forma gratuita, por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, con los cuales deducir los pagos efectuados por la compra o alquiler de aparatos para el establecimiento o rehabilitación del paciente, derivados de las incapacidades a que se refiere el artículo 477 de la Ley Federal del Trabajo o los que deriven de una discapacidad a que se refiere el artículo 2, fracción XXI, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y con ello los contribuyentes puedan hacer efectiva la deducción a que se refiere el artículo 151, fracción I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de enero de 2016.

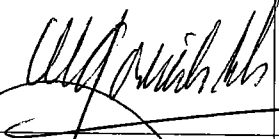
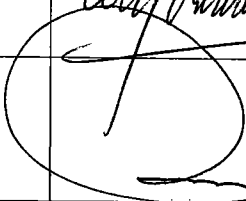
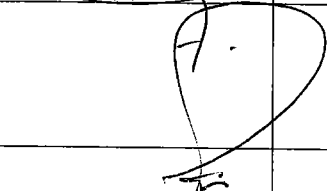

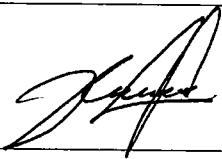
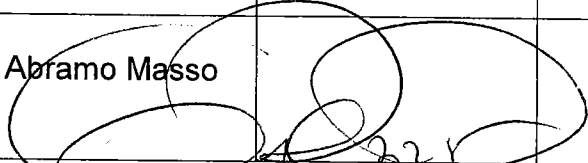
¹ Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, *Cultura contributiva en 12, compilación, Capítulo V: El derecho al mínimo vital*, p. 64, Disponible en: <http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/Cultura%20Contributiva/publicaciones/Compilacion/index.html#p=3>, fecha de consulta: 17 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			

Dip. Crayela Palomares P.A.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puentes Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, MANTENGA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR LA PRÁCTICA DE ABUSOS Y ENGAÑOS POR PARTE DE LAS CASAS DE EMPEÑO A LA POBLACIÓN.

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a fin de evitar la práctica recurrente de abusos y engaños por parte de las casas de empeño a la población.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de enero de 2016, Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta a Procuraduría Federal del Consumidor, a instrumentar medidas a fin de evitar la práctica recurrente de abusos y engaños por parte de las casas de empeño a la población.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- II. En sesión plenaria del día 07 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 11 de enero de 2016, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes señalan sustancialmente en sus consideraciones:

- Cada año, durante el mes de enero, incrementa la demanda de los servicios de las casas de empeño. Un importante número de familias mexicanas acuden a estos prestadores de servicio de mutuo con interés y garantía prendaria a dejar diversos artículos electrónicos, relojes, joyas, herramientas, entre otros objetos, con el fin de obtener un financiamiento para solventar un imprevisto, cubrir el gasto de su hogar o pagar deudas.
- En México existen dos tipos de instituciones que ofrecen el servicio de préstamo con garantía prendaria: las casas de empeño y las instituciones de asistencia privada. Las primeras son empresas privadas mercantiles y las segundas son fundaciones y asociaciones sin fines de lucro. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en nuestro país existen más de 8 mil casas de empeño.
- La Ley Federal de Protección al Consumidor define a las casas de empeño como toda persona física o sociedades mercantiles no regulados por leyes financieras, que en forma habitual o profesional que realicen contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria. Los sujetos mencionados no podrán prestar servicios ni realizar operaciones de las reservadas por las leyes vigentes a las instituciones del sistema financiero nacional.
- Según la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), existen 20 millones de usuarios de este tipo de financiamientos. Otras estimaciones hablan de cifras superiores a los 40 millones de usuarios.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Si bien estas instituciones son una opción para obtener un crédito rápido, pueden representar un financiamiento muy costoso. La Asociación Nacional de Casas de Empeño, señala que las tasas de interés anual pueden llegar a 372 por ciento.
- Las excesivas ganancias que generan estas instituciones han ocasionado una proliferación importante de las mismas, las cuales en algunas ocasiones operan sin ningún tipo de control.
- Es común observar en periódicos, en folletería o inclusive en anuncios de radio, instituciones que prestan dinero con tasas de interés accesibles, que terminan siendo solamente el gancho para contraer deudas impagables pues poco a poco se van incrementando.
- En México de cada 100 personas que recurren a empeñar un bien para obtener un préstamo, 66 lo hacen en alguna de las instituciones de asistencia privada no lucrativas y 34 son clientes de negocios prendarios privados. La gran mayoría de los usuarios, 84.2 por ciento, empeña alhajas de oro. De los clientes de casas de empeño, 48.2 por ciento opinó que el dinero que les entregaron en préstamo fue poco para sus expectativas, y 37.6 por ciento de las personas destinaría el dinero del empeño para comprar alimentos.
- A pesar de lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor y a la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2007, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2007, y el Registro Público de Casas de Empeño, aún hay diversas instituciones o personas que operan al margen de la normatividad.

En virtud de lo anterior los Senadores proponentes formularon el siguiente punto de acuerdo:

Único: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), para que lleve a cabo las acciones necesarias para evitar la práctica recurrente de abusos y engaños por parte de las casas de empeño a la población.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. Las y los legisladores de esta Comisión de Trabajo coinciden en el interés de los proponentes, en vigilar las prácticas de las casas de empeño a través de la institución reguladora en la materia y de acuerdo a sus facultades siempre respaldadas en el marco legal.
- II. Conocedores de que la Profeco tiene funciones de autoridad administrativa, encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor, así como procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores y que dentro de sus atribuciones se encuentra la de la protección del consumidor contra prácticas o cláusulas abusivas, motivo coincidimos con los proponentes en exhortar a ese organismo a que dentro de sus atribuciones mantenga vigilancia sobre el funcionamiento de Casas de Empeño y Préstamo a efecto de evitar los abusos y engaños por parte de esos establecimientos.
- III. Preocupados por el bienestar y en apoyo a la economía de las y los mexicanos, tal como lo exponen los proponentes es importante velar por los intereses de los más necesitados y procurar siempre el desarrollo social.
- IV. Es de resaltar que los contratos de Adhesión de Casas de Empeño y Préstamo son registrados ante la Procuraduría Federal del Consumidor, tal como lo establece la ley Federal que regula a ese organismo en su artículo 65 Bis, obligando a los proveedores a transparentar sus operaciones y a formar parte del Registro de Casas de Empeño. Asimismo el artículo 65 BIS 1 de ese mismo ordenamiento legal establece que corresponde a la Procuraduría Federal del Consumidor elaborar las disposiciones de carácter general para regular la operación, organización y funcionamiento de las Casas de Empeño, lo que hace a través del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones de Carácter General para la Operación, Organización y Funcionamiento del Registro Público de Casas de Empeño publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2013.
- V. Por ello consideramos que es de suma importancia recomendar a la PROFECO reforzar principalmente en estas fechas operativos de revisión y vigilancia, en todas y cada una de las Casas de Empeño y Préstamo, a efecto de identificar cuales no operan bajo la normatividad que rige la materia; sin embargo conscientes de las acciones realizadas por la



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Procuraduría Federal del Consumidor consideramos oportuno realizar adecuaciones al resolutivo original.

De conformidad con las consideraciones anteriores las y los integrantes de la tercera comisión permanente procedemos a formular el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en el ámbito de sus atribuciones, mantenga las acciones necesarias para evitar la práctica de abusos y engaños por parte de las casas de empeño a la población.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE


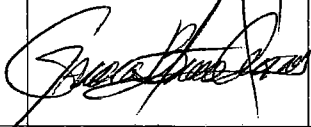
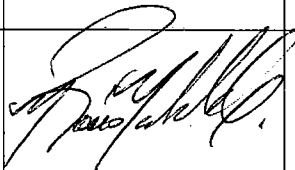
TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricoli Presidenta	<i>[Handwritten signature]</i>		
Sen. Mely Romero Celis Secretaria	<i>[Handwritten signature]</i>		
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante	<i>[Handwritten signature]</i> DP. Graciela Pulamores P.A.		



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO Y A LA COFECE, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EVALÚEN INSTRUMENTAR UNA ESTRATEGIA COORDINADA QUE PERMITA EVITAR EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS INJUSTIFICADOS DE DIVERSOS PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MERCADO NACIONAL DURANTE LA DENOMINADA “CUESTA DE ENERO”.

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Procuraduría Federal de la Defensa del Consumidor (PROFECO) y a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) a llevar a cabo una estrategia coordinada para evitar las alzas injustificadas de diversos productos y servicios en el mercado nacional durante la “cuesta de enero”.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de enero de 2016, la senadora Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta a la PROFECO y a la COFECE a llevar a cabo una estrategia coordinada



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

para evitar las alzas injustificadas de diversos productos y servicios en el mercado nacional durante la "cuesta de enero".

- II. En sesión plenaria del día 7 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondiente, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 11 de enero de 2016, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que como consecuencia de la temporada navideña, el primer mes de año es conocido como "la cuesta de enero", producto de una combinación entre gastos extraordinarios correspondientes a la época decembrina y un inexplicable aumento de precios en una importante cantidad de productos y servicios.
- Agrega que en 2015, nuestro país presentó una inflación histórica, hasta la primera quincena de diciembre, los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) indican que era la más baja desde que se empezó a medir esta variable en México, es decir, desde el mes de enero de 1969. Ocho de los diez meses con menor inflación anual calculada han tenido lugar en este 2015. La cifra más baja de inflación anual ocurrió apenas el pasado mes de noviembre, con 2.21 por ciento. Esta reducida cifra en los niveles de inflación, no es una casualidad, ha sido el resultado de una serie de acciones coordinadas llevadas a cabo desde el Banco de México y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la instrumentación mensual, históricamente bajos.
- Señala como ejemplo que recientemente algunos industriales han señalado que debido al déficit de maíz que se prevé para finales del año 2015, será necesario un incremento en el precio del kilogramo de tortilla durante el primer mes del 2016, situación que, a decir de las mismas autoridades, es injustificable, toda vez que los insumos principales para la fabricación de este producto han mantenido una constante tendencia a la baja, refiriéndonos específicamente al precio del maíz y de los combustibles.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

La misma Cámara Nacional de la Industria de la Masa y la Tortilla ha señalado que el precio al consumidor de este producto ha mantenido un nivel rentable, razón por la cual no existiría alguna razón justificada para incrementar “artificialmente” el precio de este importante producto para las mesas de las familias mexicanas.

- Añade que en nuestro país contamos con dos instituciones cuya acción coordinada, inciden directamente en el ordenamiento de los mercados, y por lo tanto en una fijación justa de los precios, nos referimos a la Comisión Federal de Competencia Económica y la Procuraduría Federal del Consumidor.

En virtud de lo anterior el proponente formuló el siguiente punto de acuerdo:

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que lleven a cabo una estrategia coordinada que permita evitar el incremento de los precios injustificados de diversos productos y servicios en el mercado nacional durante la denominada “cuesta de enero”.

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Las y los legisladores de esta Comisión de Trabajo compartimos el interés de la proponente en relación el alza de precios que suele ser característica de la época del año conocida como “la cuesta de enero”.
- II. Cabe destacar que se ha publicado que los precios de diversos productos de la canasta básica como arroz, frijol, pasta para sopa, leche, bistec de res, pescado, jamón, salchichas y azúcar, así como medicinas y productos de higiene personal se incrementaron entre 5 y hasta 17 por ciento en 2015. Así, el promedio de los precios de los alimentos aumentó a un rango superior al doble de las mercancías no alimenticias.¹
- III. La COFECE es el órgano autónomo encargado de garantizar la libre concurrencia y competencia económica, así como prevenir, investigar y

¹ Información disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/12/27/alza-en-canasta-basica-hasta-en-17-5888.html> ; fecha de consulta: 17 de enero de 2016.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica.
- IV. Por su parte la Profeco tiene como atribución la de Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción I de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- V. Es del conocimiento de los integrantes de esta Comisión que el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) acordó el 23 de octubre de 2014 realizar un Estudio sobre las Condiciones de Competencia en el Sector Agroalimentario, con base en la facultad que le otorga la fracción XXIII del artículo 12 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y de conformidad con lo establecido en su Plan Estratégico 2014-2017, considerando la relevancia del sector para la economía nacional y el impacto que representa la compra de alimentos en el bienestar de las familias mexicanas, el cual fue presentado el pasado 15 de diciembre de 2015.
- VI. En el reporte de referencia se menciona que: "Según las Encuestas Nacionales de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) realizadas por el Inegi entre 2006 y 2014, el ingreso del conjunto de los hogares en el país disminuyó 15% a precios constantes, es decir, en términos de poder de compra. Ante esa disminución del ingreso real, los hogares debieron mantener el gasto en alimentos como una de las prioridades principales en la asignación de su presupuesto, por ser una necesidad básica; no obstante, aun cuando recortaron su gasto en otros rubros, también requirieron reducir su gasto en alimentos. La reducción del gasto en términos reales ha sido pronunciada en el caso de las bebidas alcohólicas (37.3%), las carnes (16.5%), las bebidas no alcohólicas (16.1%), la leche y sus derivados (15.4%), los cereales (13.3%) y los aceites (11%). Como parte del ajuste realizado por los hogares ante la caída de su poder adquisitivo, algunos alimentos de mayor precio se han sustituido por otros de menor precio; por ejemplo, el gasto en carnes como porcentaje del gasto total en alimentos consumidos dentro del hogar se redujo de 24% a 23% al mismo tiempo que el porcentaje de gasto en huevo aumentó de 3% a 4%; en tanto que el gasto en verduras, legumbres y leguminosas pasó de 14% a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- 13%, el porcentaje de gasto en cereales y sus productos (donde se incluyen pan y tortillas, entre otros) se elevó de 18% a 19%.”²
- VII. Es por ello que los integrantes de esta comisión consideramos de suma importancia reforzar los mecanismos de verificación que sabemos lleva a cabo la PROFECO y la COFECE para tener la seguridad que no se estén incrementando los precios de diversos productos de la canasta básica artificialmente, atendiendo a sus atribuciones en la materia.

Con apoyo en las consideraciones anteriores, no obstante la viabilidad de la proposición, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, estimamos pertinente modificar el texto del punto de acuerdo planteado por la proponente, sometiendo a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que en el ámbito de sus atribuciones, evalúen instrumentar una estrategia coordinada que permita evitar el incremento de los precios injustificados de diversos productos y servicios en el mercado nacional durante la denominada “cuesta de enero”.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de enero de 2016.

² Comisión Federal de Competencia Económica, *Reporte sobre las condiciones de competencia del sector agroalimentario*, disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/images/Estudios/COFECE_resumen_v04_alta.pdf; fecha de consulta: 17 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			

Dip. Gracela Palomares P.A.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE RECONOCE LA ACTUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, POR LAS ACCIONES QUE HAN EMPRENDIDO EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA OCURRIDA POR EL DERRAME DE 40,000 M³ DE SULFATO DE COBRE EN EL RÍO SONORA, ASÍ COMO POR LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO RÍO SONORA Y SU EJECUCIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo relativo a los avances del Fideicomiso del Río Sonora.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen, basándose en los siguientes:



ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de enero de 2016, el senador Jorge Aréchiga Avila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a la consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por la cual se reconocen los avances del Fideicomiso del Río Sonora.
- II. En sesión plenaria del día 7 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 11 de enero de 2016, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO

El legislador proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que el 6 de agosto de 2014 se derramaron 40,000 metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado, en el arroyo Tinajas, municipio de Cananea, Sonora por parte de la empresa Buenavista del Cobre, subsidiaria del Grupo México.
- De acuerdo con la autoridad ambiental, el derrame fue ocasionado por la empresa, aunque en diversas ocasiones Grupo México afirmaba que el incidente fue a causa de las lluvias por arriba de la media, que se presentaron en la zona; sin embargo la autoridad indicó que es absolutamente falso, lo dicho por la empresa.
- En 7 de agosto los habitantes de la zona, informaron a Protección Civil del Gobierno de Sonora, la coloración inusual del Río Bacanuchi; la empresa



notificó vía telefónica al Gobierno Federal la emergencia ambiental el 8 agosto y el 12 de agosto mediante comunicación oficial.

- Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

Acciones realizadas por las dependencias gubernamentales Comisión Nacional del Agua

- Una vez enterada la autoridad de la emergencia ambiental, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) realizó visita técnica en el lugar del incidente, a través de la cual se determinó que el derrame fue imputable a la empresa y determinó la aplicación de los Protocolos de Atención de Emergencias Hidroecológicas.

Profepa

- Realizó la suspensión/clausura de la zona donde se originó la fuga, estableció la caracterización, evaluación de daños ambientales y remediación de los mismos, verificó el cumplimiento de las medidas dictadas y presentó el 18 de agosto de 2014 denuncia penal contra quien resulte responsable del derrame.

Comisión Federal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios

- El 7 de agosto la comisión diseñó un programa de atención en Sonora que constó del saneamiento básico (vigilancia de alimentos, visitas de verificación a establecimientos, vigilancia epidemiológica y monitoreo de pozos) , Seguimiento Interinstitucional (control de emisiones de la minera, control de impacto a la salud, evaluación de seguimiento, continuidad a las acciones de saneamiento básico y plan de trabajo para pozos) y la presencia de la Secretaria de Salud (incremento de personal de presente en la zona afectada para orientación de la población).

Comisión Presidencial para la Atención Inmediata y Permanente de los Daños Generados por el Derrame

- Esta comisión fue creada el 12 de septiembre de 2014, y es la encargada de la atención inmediata y permanente de los daños generados por el Derrame de 40,000m³ de sulfato de cobre en los ríos Sonora y Bacanuchi.
- Concluye el proponente al señalar que: *“El 15 de septiembre de 2014, se constituyó el Fideicomiso del río Sonora, como fuente de pago para remediar, reparar y/o compensar los daños ambientales y a la salud humana, causados por el derrame. Este fideicomiso, comenzó con un monto de 2 mil millones de pesos, el cual si resulta insuficiente, las empresas deben aportar los recursos adicionales necesarios.”*



En virtud de lo anterior el legislador proponente formuló los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente reconoce la labor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por la inmediata atención de la emergencia ocurrida por el derrame de 40,000 m³ de sulfato de cobre en el río Sonora y los logros obtenidos en la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, así como por la creación del Fideicomiso río Sonora, por medio del que la empresa Grupo México aceptó su responsabilidad y se comprometió a financiar la remediación de los daños ocasionados por motivo del derrame.

Segundo. La Comisión Permanente se congratula con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el compromiso mostrado en la transparencia en la aplicación de los recursos, y acciones realizadas con los fondos del "Fideicomiso Sonora".

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con la percepción del proponente ya que en el momento en el que se suscitó la emergencia en el Río Bacanuchi, afluente del Río Sonora, el Gobierno Federal inició labores coordinadas e interinstitucionales a fin de resolver la problemática y brindar protección al ambiente, así como a los habitantes de la región.



- II. En investigación documental llevada a cabo con respecto a la participación de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), se encontró que ésta realizó inmediatamente con las siguientes acciones:
- Verificación en el momento en que tuvo conocimiento del derramamiento de aproximadamente 40 mil metros cúbicos de lixiviados de cobre en el río Bacanuchi, afluente del río Sonora.
 - Mediante comunicados de prensa y boletines de 13 de agosto de 2014, la CONAGUA informó que seguirían verificando la calidad del agua del río Sonora hasta que esta no represente peligro alguno para el bienestar humano, animal y en general, del medio ambiente.
- III. Por su parte, la PROFEPA emprendió acciones y publicaciones de los resultados arrojados desde el mes de septiembre de 2014, siendo la última publicación la de 04 de agosto de 2015¹, en la que brindó un Informe a un año del derrame, destacando los siguientes datos:
- El Fideicomiso Río Sonora ha autorizado el desembolso de poco más de 1,204 millones de pesos para atender a los afectados y remediar la zona.
 - La derrama económica representa 10 veces el Producto Interno Bruto (PIB) de los 7 municipios de los ríos Bacanuchi y Sonora.
 - La SEMARNAT, a través, de la PROFEPA verificó el retiro de 6,572m³ de suelo de los márgenes de los ríos como parte de la limpieza inicial y 1,302m³ adicionales como parte de la remediación de la zona 1.
- IV. La Secretaría de Salud ha dado atención médica al 100% de los 360 afectados, brindado casi 11 mil consultas, muestreo permanente de la calidad del agua de los pozos reabiertos y de la red pública municipal; siendo las principales afecciones dermatológicas (80%), gastrointestinales (7%), males oftalmológicos (4%), neurológicos (3%) y el resto otros padecimientos. Además, se reparan los daños a los afectados con compensaciones económicas estimadas en casi 8 millones de pesos por pérdida de productividad.

¹ <http://www.cofepris.gob.mx/Documents/NotasPrincipales/04082015.pdf>



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- V. En septiembre de 2015 arrancará la construcción definitiva, en el municipio de Ures, de la primera Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental, que opera desde marzo pasado, con el fin de monitorear hasta 2029 la salud de la población.
- VI. Por otra parte, esta dependencia también movilizó en los municipios del Río Sonora, 32 pipas con capacidad de 10 y 20 mil litros, mantuvo en operación 10 plantas potabilizadoras que producen 3 mil 500 litros de agua por hora, así como 50 tinacos de 5 mil litros cada uno ubicados en puntos estratégicos de los siete municipios ribereños, distribuyendo en su momento 2 millones de litros de agua potable para consumo humano y como lo menciona el proponente, estableció 21 puntos de medición a lo largo de los ríos para monitorear los niveles de contaminación.
- VII. En su momento Mikel Arriola, titular de la COFEPRIS informó a nombre de la Secretaría de Salud, que las acciones se han concentrado en tres fases:
 - o Atención médica y resarcimiento de daños a la salud de la población afectada.
 - o Regularización del abasto de agua potable.
 - o Establecimiento de un sistema de vigilancia epidemiológica y ambiental de mediano y largo plazo.
- VIII. La participación de cada una de las dependencias se observó respaldada por el Fideicomiso Sonora, constituido por las empresas Buenavista del Cobre S.A. de C.V. y Operadora de Minas y Zonas Mineras, S.A. de C.V., como fideicomitentes; Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. como fiduciaria, con comparecencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 15 de septiembre de 2014.
- IX. Como pertinentemente señala el Senador promovente, este inició con una aportación por parte de los fideicomitentes de 2 mil millones de pesos, más la aportación inicial de 500 millones de pesos, con el objeto de reparar las afectaciones materiales y de salud humana sufridas a consecuencia del derrame, tal como se señala en el contrato de fideicomiso irrevocable de administración No. 80724.
- X. Por todo lo anterior, esta Comisión Dictaminadora coincide con la afirmación del proponente, considerando conveniente reconocer la labor de diversas dependencias gubernamentales, por las acciones que han emprendido en atención de la emergencia ocurrida por el derrame de 40,000 m³ de sulfato de



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

cobre en el río Sonora, así como por la creación del Fideicomiso río Sonora y su ejecución.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, reconoce la actuación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como a las autoridades que participaron del gobierno del Estado de Sonora, por las acciones que han emprendido en atención de la emergencia ocurrida por el derrame de 40,000 m³ de sulfato de cobre en el río Sonora, así como por la creación del Fideicomiso río Sonora y su ejecución.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yerico Abramo Masso Integrante			

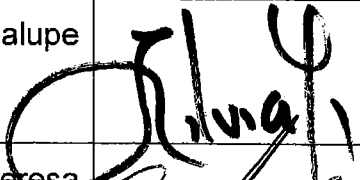
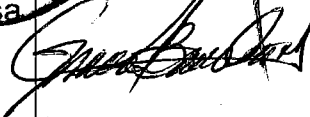
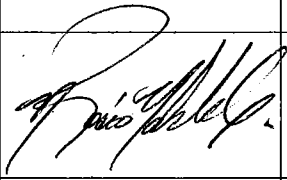
Dip. Rocelina Palomares P.A.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocio Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO, EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE COMUNIDADES Y CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento de Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente para el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas las Proposiciones con punto de acuerdo, en materia de promoción de comunidades y ciudades amigables con las personas adultas mayores.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido de los puntos de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fechas 07 de enero del 2016 y 13 de enero de 2016, las senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas, María Hilaria Domínguez Arvizu, María Elena Barrera Tapia, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, registraron las proposiciones con Punto de Acuerdo, en materia de promoción de comunidades y ciudades amigables con las personas adultas mayores.
- II. En sesiones plenarios de 7 y 13 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a las Proposiciones, turnándolas a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas,
para el análisis y dictamen correspondientes.

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente,
una vez analizadas las Proposiciones objeto del presente dictamen, señalan el
siguiente:

CONTENIDO

Las legisladoras proponentes señalan sustancialmente en sus consideraciones:

- Que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la actualidad, la mayoría de las personas puede aspirar a vivir hasta entrados los 60 años o más, lo que implica que la esperanza de vida ha aumentado, y lo cual se relaciona con caídas importantes en las tasas de fecundidad, lo que implica que la población mundial ha tomado un aspecto de un rápido envejecimiento. Esa organización estima que, entre los años 2000 y 2050 la proporción de los habitantes del planeta mayores de 60 años se duplicará, pasando del 11 por ciento al 22 por ciento, lo que implica que este grupo social pasará de 605 millones a 2000 millones en el transcurso de medio siglo.
- Mencionan que, en México, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) señala que en 2014 el monto de personas de y mayores de 60 años es de 11.7 millones, lo que representa 9.7 por ciento de la población total. Lo anterior, afirman, refleja que el proceso de envejecimiento es notorio dado que el número de adultos mayores duplicó su monto en las últimas décadas, pasando de 5 a 11.7 millones de 1990 a 2014, hasta llegar a 42 millones en el 2050, con lo que cada vez se hace más notorio el cambio de la curva demográfica. Además, citan ciertos datos estadísticos por parte del INEGI, los cuales, por economía procesal damos por reproducidos.
- Las proponentes afirman que es indispensable que todos los países deben considerar, en lo que a su actividad de planeación se refiere, una política pública articulada que atienda integralmente el envejecimiento activo de la población, y que la misma debe ir más allá de los aspectos que regularmente se atienden como es el caso de los sistemas de pensiones o la atención de la salud; asimismo esa estrategia deberá proporcionar a este sector poblacional una mayor calidad de vida y la posibilidad de desarrollarse plenamente.
- Las legisladoras en comento señalan que, desde 2010 la OMS puso en marcha la Red Mundial de Ciudades Adaptadas a las Personas Mayores, a fin de facilitar una plataforma mundial para intercambiar información y compartir experiencias; ofrecer orientación y promover la adquisición de conocimientos sobre cómo evaluar el grado de adaptación de una ciudad o comunidad a las personas mayores, cómo integrar una perspectiva que tenga en cuenta a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

estas personas en la planificación urbana y cómo crear entornos ciudadanos adaptados a las mismas.

- En ese sentido, mencionan que, adicionalmente, la OMS ha emitido el Programa para entornos adaptados a las personas mayores, como un esfuerzo para abordar los factores ambientales y sociales que contribuyen a un envejecimiento activo y saludable. Se busca con ello brindar apoyo a ciudades y comunidades para que vayan adaptándose a las personas mayores, abordando ocho dimensiones de sus necesidades: entorno construido, transportes, vivienda, participación social, respeto e integración social, participación cívica y empleo, comunicaciones, y servicios de apoyo comunitario y de salud.
- Hacen mención de que, en México, ciudades como Guadalajara, han ingresado oficialmente a la Red Mundial de Ciudades Adaptadas a las Personas Mayores, y es deseable que cada día sean más aquellas que se incorporen en beneficio de estas personas y sus familias que diario se enfrentan a diversos obstáculos para continuar con su vida cotidiana, así como manifestaciones de discriminación y perjuicios.
- Apuntan que, con la proposición en estudio se quiere que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores difunda, entre las entidades federativas y sus municipios, la existencia de esta Red, así como sus objetivos a fin de incentivar y orientar su incorporación en favor del envejecimiento activo y digno de las mexicanas y los mexicanos. De la misma manera, este proyecto de Punto de Acuerdo pretende exhortar a las entidades federativas y a sus municipios a fin de que a través de las autoridades competentes, impulsen las políticas y acciones necesarias que promuevan la adaptación de comunidades y ciudades amigables con las personas adultas mayores.

En virtud de lo anterior las legisladoras proponentes formularon los siguientes resolutivos:

Primero. El Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a difundir entre las dependencias en la materia de las entidades federativas y municipios la existencia y objetivos de la Red Mundial de Ciudades Amigables promovida por la Organización Mundial de la Salud, así como a impulsar, y en su caso, orientar su incorporación a la misma.

Segundo. El Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas y municipios para que, a través de sus dependencias en la materia, impulsen las políticas y acciones necesarias a fin de promover la adaptación de comunidades y ciudades amigables con las personas adultas mayores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

A partir del análisis de las Proposiciones con punto de acuerdo que nos ocupan, quienes integramos la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, expresamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Esta dictaminadora considera que las proposiciones que hacen las senadoras de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, intentan hacer valer la garantía contenida en el artículo 1º, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relativo a que las autoridades están obligadas a tutelar los derechos humanos ya sea que estén contenidos en nuestro marco jurídico o bien en los tratados internacionales suscritos y avalados por nuestro país.

- II. La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de ese sector de la población, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento. Para tal fin, este ordenamiento jurídico ordena se implemente una política pública nacional que propicie la observancia de los derechos de las personas adultas mayores, así como crear los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios deberán observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional. Hemos de destacar que el artículo 10 de esta Ley señala cuales son los objetivos que debe contemplar dicha política pública nacional, y que son:
 - 1. Propiciar las condiciones para un mayor bienestar físico y mental a fin de que puedan ejercer plenamente sus capacidades en el seno de la familia y de la sociedad, incrementando su autoestima y preservando su dignidad como ser humano.*

 - 2. Garantizar a las personas adultas mayores el pleno ejercicio de sus derechos, sean residentes o estén de paso en el territorio nacional.*

 - 3. Garantizar igualdad de oportunidades y una vida digna, promoviendo la defensa y representación de sus intereses.*

 - 4. Establecer las bases para la planeación y concertación de acciones entre las instituciones públicas y privadas, para lograr un funcionamiento coordinado en los programas y servicios que presten a este sector de la*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

población, a fin de que cumplan con las necesidades y características específicas que se requieren.

5. Impulsar la atención integral e interinstitucional de los sectores público y privado y de conformidad a los ordenamientos de regulación y vigilar el funcionamiento de los programas y servicios de acuerdo con las características de este grupo social.

6. Promover la solidaridad y la participación ciudadana para consensar programas y acciones que permitan su incorporación social y alcanzar un desarrollo justo y equitativo.

7. Fomentar en la familia, el Estado y la sociedad, una cultura de aprecio a la vejez para lograr un trato digno, favorecer su revalorización y su plena integración social, así como procurar una mayor sensibilidad, conciencia social, respeto, solidaridad y convivencia entre las generaciones con el fin de evitar toda forma de discriminación y olvido por motivo de su edad, género, estado físico o condición social.

8. Promover la participación activa de las personas adultas mayores en la formulación y ejecución de las políticas públicas que les afecten.

9. Impulsar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores observando el principio de equidad de género, por medio de políticas públicas, programas y acciones a fin de garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de hombres y mujeres así como la revalorización del papel de la mujer y del hombre en la vida social, económica, política, cultural y familiar, así como la no discriminación individual y colectiva hacia la mujer.

10. Fomentar la permanencia, cuando así lo deseen, de las personas adultas mayores en su núcleo familiar y comunitario.

11. Propiciar formas de organización y participación de las personas adultas mayores, que permitan al país aprovechar su experiencia y conocimiento.

12. Impulsar el fortalecimiento de redes familiares, sociales e institucionales de apoyo a las personas adultas mayores y garantizar la asistencia social para todas aquellas que por sus circunstancias requieran de protección especial por parte de las instituciones públicas y privadas.



- 13. Establecer las bases para la asignación de beneficios sociales, descuentos y exenciones para ese sector de la población, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.*
 - 14. Propiciar su incorporación a los procesos productivos emprendidos por los sectores público y privado, de acuerdo a sus capacidades y aptitudes.*
 - 15. Propiciar y fomentar programas especiales de educación y becas de capacitación para el trabajo, mediante los cuales se logre su reincorporación a la planta productiva del país, y en su caso a su desarrollo profesional.*
 - 16. Fomentar que las instituciones educativas y de seguridad social establezcan las disciplinas para la formación en geriatría y gerontología, con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud requeridos por la población adulta mayor.*
 - 17. Fomentar la realización de estudios e investigaciones sociales de la problemática inherente al envejecimiento que sirvan como herramientas de trabajo a las instituciones del sector público y privado para desarrollar programas en beneficio de la población adulta mayor.*
 - 18. Promover la difusión de los derechos y valores en beneficio de las personas adultas mayores, con el propósito de sensibilizar a las familias y a la sociedad en general respecto a la problemática de este sector.*
 - 19. Llevar a cabo programas compensatorios orientados a beneficiar a las personas adultas mayores en situación de rezago y poner a su alcance los servicios sociales y asistenciales así como la información sobre los mismos.*
 - 20. Fomentar la creación de espacios de expresión para las personas adultas mayores.*
- III. En este mismo sentido, hemos de resaltar que, según los “Ejes rectores de la política pública nacional a favor de las personas adultas mayores” publicados por la Secretaría de Desarrollo Social en el año del 2010¹, el Estado mexicano se ha abocado a implementar una política para las personas que rebasan los 60 años de edad. Las directrices aludidas son el impulsar una “cultura del envejecimiento”, propender por un “envejecimiento activo y saludable”,

¹ Ver el documento en la siguiente página de internet, consultada el 15 de enero del 2016:
[http://www.inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/Documentos_Inicio/Libro_ejes_rectores.p
df](http://www.inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/Documentos_Inicio/Libro_ejes_rectores.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- establecer una “*seguridad económica*” para este tipo de personas, darles “*protección social*” y defender sus derechos como personas adultas mayores.
- IV. Dentro de la política pública establecida por el gobierno federal, vemos que en las recomendaciones de políticas públicas en materia de adultos mayores, se habla de generar acciones que involucren a todos los sectores de la población (públicos y privados), así como a la sociedad civil organizada, para construir una sociedad más cohesionada, democrática e incluyente, en otras palabras, una Nación donde las personas tengan las mismas oportunidades para hacer efectivo el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, incluyendo en ese proyecto a los adultos mayores.
- V. Esta dictaminadora, por lo anteriormente expuesto, considera viable este Punto de Acuerdo y como lo refieren las legisladoras proponentes ya se encuentra en nuestro marco constitucional y legal, siendo necesario darle un mayor impulso, que sea respetuoso del principio de división de poderes y de la autonomía de las entidades federativas, razón por la cual se realizan algunas modificaciones a la propuesta original a efecto de darle mayor efectividad a la intención de las proponentes de impulsar las políticas y acciones necesarias a fin de promover la adaptación de comunidades y ciudades amigables con las personas adultas mayores.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, presentan a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a difundir entre las dependencias homólogas de las entidades federativas y municipios, la existencia y objetivos de la Red Mundial de Ciudades Amigables promovida por la Organización Mundial de la Salud, así como, de evaluarlo oportuno, a impulsar, y en su caso, orientar su incorporación a dicha Red para que se establezcan las políticas y acciones necesarias a fin de promover la adaptación de comunidades y ciudades amigables con las personas adultas mayores.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

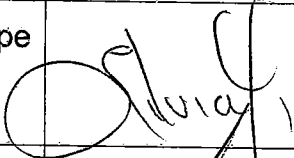
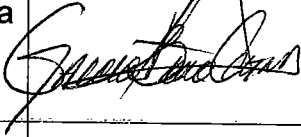
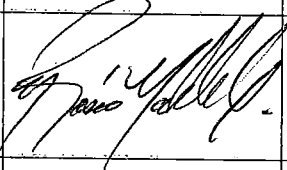
TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricoli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			
Dip. Edmundo Bolaños Aguilar Integrante	 Dip. Praciela Salomónes		



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo, relativa a la prevención y atención de la insuficiencia renal crónica.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 13 de enero de 2016, el diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, registró la Proposición con punto de acuerdo relativa a la prevención y atención de la insuficiencia renal crónica.
- II. En sesión plenaria de 13 de enero de 2016 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la proposición descrita, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes.

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, una vez analizada la proposición objeto del presente dictamen, señalan el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

CONTENIDO

El legislador proponente señaló sustancialmente en sus consideraciones:

- Que en nuestro país las enfermedades relacionadas con afectaciones a los riñones actúan cada vez más de manera creciente, actualmente las enfermedades renales constituyen la 5ª causa de muerte en México, pues ésta provoca 80 mil decesos al año.
- Añade el proponente que entre los principales factores de riesgo que acompaña a la insuficiencia renal crónica se encuentran la diabetes y el sobrepeso, la primera afecta a 8.7 millones de mexicanos y el segundo a 48.6 millones.
- Señala también que la insuficiencia renal crónica, es una enfermedad irreversible que afecta ambos riñones, provocando que estos pierdan la capacidad de filtrar las sustancias tóxicas de la sangre; como consecuencia se produce un deterioro progresivo del organismo hasta la muerte.
Según el estudio denominado Epidemiología de la insuficiencia renal crónica en México, para 2010 existía un crecimiento de al menos 40 mil casos nuevos anualmente. Casi el 7 por ciento de la población mexicana estaría en peligro de tener insuficiencia renal. "Si tomamos en cuenta que la diabetes es su principal causa y que sólo una cuarta parte de los 10 millones de diabéticos en México tienen un tratamiento adecuado, podemos imaginar cuál es la magnitud del problema con esta enfermedad: 7.5 millones de personas podrían estar sufriendo algún grado de insuficiencia renal crónica".
- El legislador proponente añade que los procesos de tratamiento para toda aquella persona con insuficiencia renal crónica están basados en la sustitución de la función renal, mediante las opciones consistentes en diálisis peritoneal, hemodiálisis o trasplante de riñón.
- Señala el proponente que atendiendo a lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dio parte a la institucionalización del Seguro Popular, el cual tiene como finalidad dar atención a toda aquella población no derechohabiente a otros sistemas de salud.
- Es así que el seguro popular define que las personas afiliadas poseen diversos derechos entre los cuales están:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Recibir los servicios de salud, medicamentos y otros métodos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cubiertas por el seguro popular y acceso a los hospitales del seguro popular, servicio integral de salud, acceso a la atención, trato digno, atención de calidad y respeto, recibir los medicamentos que sean necesarios para su atención y que correspondan al servicio de salud ofrecido por el seguro popular, recibir toda la información necesaria, que aclare y oriente todo lo relacionado a la atención de su salud, así como el riesgo y las diferentes alternativas que existen de procedimientos de diagnóstico, de tratamiento y quirúrgicos según sea el caso si aplica.
- Que todo paciente tiene derecho a decidir libremente sobre su atención médica, tiene derecho a otorgar o no su consentimiento para aceptar o rechazar tratamientos o procedimientos médicos. A ser tratado confidencialmente, se le debe dar facilidad para obtener una segunda opinión y sobre todo tiene derecho a recibir atención médica de urgencia.
- En la actualidad garantizar la accesibilidad a la salud sin contar con un sistema de seguridad social, impacta de manera considerable la situación financiera de las familias, en virtud de lo anterior se reformó en 2003 la Ley General de Salud para trazar el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, que tenía como objetivo la protección a la salud y la economía familiar.
- Una consideración de gran relevancia es la creación del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, que busca apoyar el financiamiento de la atención de enfermedades de alto costo.
El fondo de gastos catastróficos inició en 2004 con 620 millones de pesos y en 2010 alcanzó los 7 mil 284.7 millones de pesos.
Sin embargo los casos autorizados para la atención de la Insuficiencia Renal Crónica en 2010 sólo fueron 101 casos, un margen demasiado bajo si se compara con el comportamiento de 40,000 casos anuales para ese mismo periodo de estudio.
- Estudios sobre la materia urgen a implementar medidas preventivas derivado a que se ha calculado que la enfermedad llegará a su pico más alto para el año 2043, lo que generará gastos por aproximadamente 20 mil millones de pesos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- La recurrencia de la IRC requiere que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud inicie una revisión de los criterios de inclusión de enfermedades y la adecuación del fondo de Gastos Catastróficos para atender esta creciente enfermedad.
- Cabe señalar que en el Fondo de Gastos Catastróficos solo se contempla a los menores de 18 años, mediante el trasplante renal, esto es verificable en el catálogo universal de servicios de salud, con la clave 294.0.
- Pero atendiendo lo establecido en el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 en su Objetivo 6 que señala “Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud”, particularmente en lo referente a la estrategia 6.1 “Instrumentar mecanismos para sentar las bases de un Sistema Nacional de Salud Universal”, en el cual se construyen líneas de acción para ampliar gradualmente las intervenciones cubiertas por el Sistema de Protección Social en Salud.

El autor pretende que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión asuma los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente la Secretaría de Salud, para que estudie e implemente en todas las instituciones públicas y privadas un programa de detección oportuna de enfermedades renales crónicas en el primer contacto, lo que motivará el descenso en el número de pacientes en etapas avanzadas.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de su competencia solicite a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud amplíe e incluya en el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos a las personas mayores de 18 años, con padecimiento de Insuficiencia Renal Crónica, cubriendo el tratamiento desde su fase inicial.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que origine una base de datos confiable de las personas con insuficiencia renal crónica, con el objetivo de implementar políticas públicas acordes a las necesidades actuales y se garantice el derecho a la salud con la incorporación de recursos financieros, humanos y materiales correspondientes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

A partir del análisis de la Proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, quienes integramos la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, expresamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Coincidimos en el reconocimiento que hace el proponente sobre las afectaciones que impactan en los riñones, como lo es la insuficiencia renal crónica. Igualmente cabe destacar lo señalado en el sentido de que los principales factores de riesgo de esta enfermedad son el sobrepeso y la diabetes.
- II. Cabe resaltar que en México, la insuficiencia renal crónica (IRC) es una enfermedad catastrófica y no tiene una base electrónica que permita conocer con precisión las características de los pacientes en programas de diálisis. Asimismo, la enfermedad renal crónica (ERC) es la resultante de diversas enfermedades crónico degenerativas, entre las que destacan la diabetes mellitus y la hipertensión arterial, fenómeno que ocurre de manera similar en todo el mundo y que, lamentablemente, conduce hacia un desenlace fatal si no es tratada. Las cifras de morbilidad y mortalidad son alarmantes; en México, esta es una de las principales causas de atención en hospitalización y en los servicios de urgencias¹.
- III. El mismo estudio señala que la Secretaría de Salud en México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Censo Nacional de Población en 2006 reportaron a estas enfermedades en el octavo lugar como causa de defunción, mientras que la Organización Mundial de la Salud en el año 2001 la ubicó en el noveno lugar en Latinoamérica y en el mundo².
- IV. En la proyección que el artículo refiere se señala textualmente que: "El gasto médico total derivado de la atención de IRC, considerando los supuestos del escenario base, se estimó en 4.013 millones de pesos para el año 2007, equivalentes al 2,5% del gasto del SEM de ese año. Se prevé que esta proporción crezca hasta casi el 4% y se ubique en el 2,9% al final del plazo

¹ Méndez-Durán, Antonio y diversos, *Epidemiología de la insuficiencia renal crónica*, publicado en Elsevier, vol. 31, no. 1, enero-febrero 2010, disponible en: <http://www.elsevier.es/es-revista-dialisis-trasplante-275-articulo-epidemiologia-insuficiencia-renal-cronica-mexico-13147524>; fecha de consulta: 17 de enero de 2016.

² Idem.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

proyectado. Esta inversión representa más del 60% del gasto médico total; el gasto farmacológico y ambulatorio representan en promedio el 27 y el 12%, respectivamente. Por otra parte, el estimado para la atención en programas de diálisis según un escenario base (año 2007), la enfermedad habrá de alcanzar su incremento máximo en el número de casos para el año 2043 y representará una inversión de 20.000 mil millones de pesos, posteriormente presentará un descenso continuo; mientras que lo estimado en un escenario catastrófico, tendría un ascenso continuo y para el año 2050 los costos de inversión estarán alcanzando los 50.000 mil millones de pesos, cifras que no podrá costear el Instituto”.³

- V. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión coincide en que es prioritario mantener e instrumentar las políticas públicas para atender pero sobretodo prevenir el IRC en las y los mexicanos.
- VI. Estimamos necesario reconocer el IRC, como problema de salud pública con inscripción en el Fondo de Protección contra los Gastos Catastróficos.
- VII. Reconocemos la necesidad de instrumentar los mecanismos necesarios para crear conciencia sobre el grave problema de salud que representa el IRC.
- VIII. Consideramos necesario que en el ejercicio de sus atribuciones el Congreso de la Unión debe ser respetuoso de la soberanía de cada una de las entidades federativas y del principio de división de poderes, así como del régimen de facultades que tutela la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento de Comunicaciones y Obras Públicas, presentan a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones considere la instrumentación de un programa de detección

³ Ibidem.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

oportuna de enfermedades renales crónicas, a efecto de disminuir en el número de pacientes en etapas avanzadas.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de su competencia considere incluir en el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos a las personas mayores de 18 años, con padecimiento de Insuficiencia Renal Crónica, cubriendo el tratamiento desde su fase inicial.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que considere dar inicio a una base de datos de las personas con insuficiencia renal crónica, con el objetivo de instrumentar políticas públicas acordes a las necesidades que se presentan en la actualidad.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio


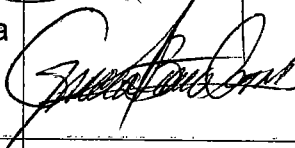
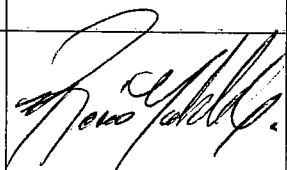
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricoli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			

Dip. Marcela Palomares & A.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ENVIAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DEL METRO, Y LAS ACCIONES Y LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA SU MANTENIMIENTO.

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a enviar a esta soberanía un informe pormenorizado sobre el estado actual de la infraestructura de la red del Metro, y las acciones y los recursos programados para su mantenimiento.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de enero de 2016, los senadores del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a enviar a esta soberanía un informe pormenorizado sobre el estado actual de la infraestructura de la red del Metro, y las acciones y los recursos programados para su mantenimiento.



- II. En sesión plenaria de 7 de enero de 2016 la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 11 de enero de 2016, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con el siguiente:

CONTENIDO

Los legisladores proponentes señalan sustancialmente en sus consideraciones:

- Que en la Zona Metropolitana del Valle de México viven más de 20 millones de personas, quienes en su gran mayoría utilizan diariamente la red de transporte concesionado, trolebuses, rutas de transporte público y el Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- Señalan también los proponentes que el Metro cuenta con 12 líneas integradas por 226 kilómetros de vías y 195 estaciones, el más grande de Latinoamérica, inclusive con mayor longitud que algunas ciudades europeas como París y Berlín; en 2014, transportó a más de mil 614 millones de pasajeros, es decir, alrededor de cinco millones de usuarios al día.
El Sistema de Transporte Colectivo tiene un parque vehicular de 390 trenes y 4 mil 909 predios, en los que se encuentra una infraestructura de mil 334 construcciones y predios.²
- Agregan en sus consideraciones que a 45 años de servicio, el Metro continúa siendo un medio de transporte rápido, económico y no contaminante, no obstante, hoy en día, tiene grandes retos que debe enfrentar. Hay retrasos y saturación en el servicio; falta de mantenimiento en los trenes, vías y estaciones, situación a la que se suma el ambulante e inseguridad en sus inmediaciones.
- Asimismo establecen que la falta de mantenimiento ha ocasionado diversos accidentes, el 17 de marzo de 2015, una falla mantuvo sin servicio a cuatro estaciones de la línea 7, con el consiguiente caos y problemática que genera para miles de usuarios que se trasladaban a sus lugares de trabajo. El 4 de mayo del año pasado, un alcance de trenes en la estación Oceanía, tuvo como saldo seis personas lesionadas, y en ese momento se habló sobre daños en la estructura de la estación, hundimiento de vías y fallas en la comunicación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Resaltan que el 19 de diciembre de 2015, dos personas resultaron heridas, luego de que se desplomó una parte de las escaleras en la estación del Metro Nativitas. El Sistema de Transporte Colectivo detalló que la estructura cayó aproximadamente 20 centímetros.
- Finalmente destacan que el común denominador en estos accidentes son problemas de mantenimiento. Hay escaleras eléctricas que no funcionan, bandas transportadoras en estaciones de transbordo que casi nunca sirven.
- Por lo exhortan a no poner en riesgo la seguridad, integridad y en escenarios extremos, la vida de los millones de usuarios que día a día utilizan este medio de transporte.

En virtud de lo anterior los legisladores proponentes formularon el siguiente punto de acuerdo:

Único. Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del Distrito Federal a enviar un informe pormenorizado a esta soberanía sobre el estado actual de la infraestructura de la Red del Sistema de Transporte Colectivo "Metro", así como las acciones y recursos programados para su mantenimiento.

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Las y los legisladores de esta Comisión conocemos la relevancia que tiene el sistema de transporte Metro en la forma de vida de la Ciudad de México, por lo que coincidimos con la preocupación manifiesta de los proponentes de contar con un sistema de transporte, en condiciones de seguridad para todos sus usuarios.
- II. No soslayamos el hecho de que de acuerdo a lo publicado en medios de comunicación el pasado 10 de enero de 2016 y en el Fideicomiso Maestro del Metro¹ el jefe de Gobierno de la Ciudad de México anuncio estar ejecutando acciones para mejorar el servicio que prestan diversas líneas del Metro en cumplimiento a los 11 compromisos adquiridos para mejorar el servicio, como lo es,

¹ Disponible en: <http://www.metro.df.gob.mx/imagenes/organismo/boleto/informe11compromisos.pdf> última vez consultado el 10 de enero de 2016.



reconvertir y reacondicionar 85 por ciento de la flota de trenes, modernización integral de la Línea 1, transformación de diversos carros para su ampliación, entre otras.

- III. Esta comisión de trabajo coincide con la preocupación externada por los proponentes, tan es así que en fecha 12 de enero de 2016, esta Comisión aprobó un punto de acuerdo atendiendo el mismo objeto que persigue el que en este caso se dictamina, el cual fue aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente el pasado 13 de enero de 2016² en el cual se estableció: *“Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente solicita al Gobierno de la Ciudad de México informe sobre las acciones que en ejercicio de sus atribuciones están realizando para dar atención prioritaria al mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro y evitar poner en riesgo la vida e integridad de los usuarios”*.
- IV. En razón de lo anterior se considera que el objeto del punto de acuerdo que se dictamina ha sido atendido en virtud del Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente el pasado 13 de enero de 2016.

De conformidad con las consideraciones anteriores las y los integrantes de la tercera comisión permanente procedemos a formular el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se considera atendida la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a enviar a esta soberanía un informe sobre el estado actual de la infraestructura de la red del metro, y las acciones y los recursos programados para su mantenimiento presentada por los senadores del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 7 de enero de 2016.

Segundo. Archívese el asunto como totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de enero de 2016.

² Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2016/ene/20160113-V.pdf>; fecha de consulta 17 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			

Dip. Graciela Palomares P.A.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puentes Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>